



OE 4 DECLARACION PATRIMONIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS



Con fundamento en el Artículo 78, 27 Fracción XI de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se publica el siguiente catálogo de Servidores Públicos obligados a presentar su Declaración Patrimonial

Nota: La Declaración Patrimonial podrá ser solicitada ante la Dirección General de Prevención y Situación Patrimonial adscrita a la Secretaría de la Contraloría, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Francisco Leyva No. 11, Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000, donde en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes, se atenderán las solicitudes que se presenten, procurando y respetando en todo momento el derecho de acceso a la información Pública Mandos Superiores y Medios de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado correspondiente al mes de junio de 2012

Esta información corresponde al mes de junio de 2012

NOMBRE	CARGO	TIPO DE DECLARACIÓN
104	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
107	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
107	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
107	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
109	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOTA: DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 7 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, QUE ENTRE OTRAS INDICA, "LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA, O EN LOS MÓDULOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA" LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES SE ENTREGAN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, RAZÓN POR LA CUAL NO SE CUENTA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON DICHA INFORMACIÓN.

Autorizó
Lic. Iván Jiménez Rivera
Director de Recursos Humanos

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS